SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

años y demas achaques que padecen, cuya primera circunstancia se acredita por las papeletas que acompañan de D. Andres Tacio Ten.te Cura de esta Parroq.l Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Quedan Relevados de dho. servicio, pasandose el competente oficio al Capitan de Artill.a de M. N. p.a q.e los dé de baja de la Compañia de su mando ——

Arv.o de Carbon — Proposicion p.a su arriendo.

Vióse una Inst.a de D. Fran.co Lizana de esta vecindad ofreciendo por el arrendam.to de la intervencion del arvitrio de un Real y medio en qq.l de Carbon p.a todo el año prox.o de mil ochocientos treinta y ocho la Cantidad de diez y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho r.s catorce m.s v.on, con la circunstancia de que sea de cuenta de este Ayunt.o el pago á la Hacienda Nacional del cinco y diez por ciento. Y entendido por este Corp.on acuerda: No ha lugar á esta proposicion, respecto á haberse hecho otras mas ventajosas ——

M. N. — Ingreso en ella

Vióse una Inst.a de D. Miguel Bellalta nat.l y vecino en la actualidad de esta Ciudad en la q.e suplica se le dé ingreso en la M. N. de la misma respecto á q.e por haber estado ausente no lo ha podido hasta ahora solicitar p.r las razones y demas q.e contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que respecto á